

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PERSONAS QUE DESEAN
CONSTITUIRSE COMO FAMILIAS DE ACOGIDA**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, a través del Departamento de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes¹, con domicilio en Morelos 5, Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, es la autoridad obligada y responsable del tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione. Estos datos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normativa que resulte aplicable.

1. Finalidades del tratamiento de datos personales y fundamento legal del tratamiento:

Sus datos serán utilizados para tramitar el proceso de evaluación de personas que desean constituirse y fungir como familia de acogida, en términos del artículo 28, fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; y 53 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. De manera particular, se recabarán y tratarán sus datos personales en las siguientes fases:

- I. **Curso de inducción:** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el artículo 20 de los Lineamientos para la Integración del consejo Técnico de Evaluación que Resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, así como en Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 34 a la 39.
- II. **Presentación de la solicitud de familia de acogida.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por los artículos 54 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala y 19 de los Lineamientos para la Integración del consejo Técnico de Evaluación que Resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida,

¹ Adscrito a la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tlaxcala.

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- III. **Estudios practicados por las áreas de psicología y trabajo social.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el artículo 28, párrafo décimo primero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala y 55, párrafo segundo de su Reglamento, así como en Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 40 a la 48.
- IV. **Curso de capacitación.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, así como en Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 48 a la 54.
- V. **Integración y valoración del expediente completo.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el artículo 10 de los Lineamientos para la Integración del consejo Técnico de Evaluación que Resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida.
- VI. **Diseño de plan de trabajo.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 55 a la 60.
- VII. **Presentación.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por el Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 60 a la 65.
- VIII. **Seguimiento del proceso de acogimiento.** Esta etapa del proceso de acogimiento familiar se encuentra prevista por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala y 22 de los Lineamientos para la Integración del consejo Técnico de Evaluación que Resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, así como en Manual para la Implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en México de la página 65 a la 74.

Cabe señalar que sus datos personales jamás serán utilizados para algún proceso distinto, salvo que medie causa superveniente que así lo justifique o sean requeridos por orden escrita, fundada y motivada de alguna autoridad facultada para tal efecto.

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Adicionalmente, sus datos personales podrán ser utilizados para contactarlo con la finalidad de: agendar citas, visitas domiciliarias, entrevistas y demás actividades que resulten necesarias para determinar la situación de la niña, niño o adolescente que sea su familiar. Estos actos nos permitirán ofrecerle un servicio más ágil y efectivo.

2. Datos personales sometidos a tratamiento:

- Nombre.
- Nacionalidad.
- Si tiene alguna discapacidad. ***
- Si pertenece a alguna comunidad indígena. ***
- Si habla alguna lengua o dialecto distinto al español. ***
- Clave única de registro de población.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio.
- Comprobante de domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Redes sociales. ***
- Género.
- Estado civil. ***
- Orientación sexual. ***
- Ocupación. ***
- Creencias religiosas, filosófica y morales. ***
- Estado de salud (con certificado expedido por institución pública). ***
- Exámenes de enfermedades de transmisión sexual. ****
- Exámenes toxicológicos. ***
- Estado psicológico (se obtiene con base a entrevistas y pruebas). ***
- Fotografías personales y de su domicilio.
- Carta de no antecedentes penales.
- Acta nacimiento (copia certificada) y actas de nacimiento de hijas o hijos (en copia certificada, de ser el caso).
- Copia certificada de acta de matrimonio o documento que algún tipo de unión.
- Copia de simple de identificación social.
- Ingresos económicos (con comprobantes).
- Escolaridad.

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Nombre, fecha de nacimiento, género, ocupación, teléfono y domicilio de sus familiares (incluidos ascendientes y descendientes hasta el segundo grado; y en línea colateral, hasta el cuarto grado).
- Nombre, fecha de nacimiento, género, ocupación, teléfono y domicilio de su concubina o concubino.
- Antecedentes personales e historia de vida. ***
- Exposición simple y clara de los motivos por los cuales desea incorporar a una niña, niño o adolescente a su familia, por medio de la figura del acogimiento familiar.
- Firma.

Aquellos datos marcados con tres asteriscos “***”, son considerados datos personales sensibles. Por tanto, en términos del último párrafo de artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, usted deberá manifestar expresamente su consentimiento con la leyenda: “Sí acepto”, en caso de que esté de acuerdo; o con la leyenda: “No acepto”, en caso de que no esté de acuerdo. Lo anterior deberá constar en el recuadro que se encuentra al final del presente documento.

3. Posibles transferencias de sus datos personales:

Le informamos que sus datos podrán ser transferidos a las siguientes dependencias, mismas que intervienen en los procesos relativos a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo acogimiento residencial:

| Nombre o denominación de la autoridad con quien se podrá transferir su información | Finalidad |
|--|---|
| Poder Judicial del estado de Tlaxcala | Notificar sobre la implementación del acogimiento familiar de la niña, niño o adolescente que se encontraba bajo acogimiento residencial. |
| Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | Dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a información estadística de personas menores de edad incorporadas a un proceso de familia de acogida. |

4. Derechos ARCO:

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se le recaban, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (esto se conoce como **derecho de acceso** a su información). Asimismo, es su derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (esto se conoce como **derecho de rectificación**). De igual forma, usted tiene derecho a que eliminemos de nuestros registros o base de datos toda información que hayamos recabado de usted, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (esto se conoce como **derecho de cancelación**). Finalmente, usted tiene derecho a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (esto se conoce como **derecho de oposición**). Estos derechos se conocen como derechos ARCO y están reconocidos por la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

En caso de que desee ejercer cualquiera de sus derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; o ante el oficial de Protección de Datos Personales, en el domicilio ubicado en Morelos 4, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Esta oficina estará a su disposición en un horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. También podrá presentar su solicitud por medio del correo electrónico: juridico@diftlaxcala.gob.mx.

En cualquier caso, su solicitud deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer algunos de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicite el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación necesaria que sustente su petición. En el derecho

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se esté de acuerdo, siempre que no sea requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que en el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que pueda ser ampliado por 10 días hábiles más, con previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles en que se comunique la respuesta.

5. Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Morelos 4, Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.
Teléfono: 246 465 0440, extensión 203.
Correo institucional: juridico@diftlaxcala.gob.mx.

6. Posibles cambios al presente aviso de privacidad:

En caso de que se realice alguna modificación al presente aviso de privacidad integral, se hará de su conocimiento por medio de la página: <https://www.sediftlaxcala.com.mx>

7. Aceptación del tratamiento de sus datos:

En caso de estar de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales, en los términos descritos en los puntos anteriores del presente aviso de privacidad integral, se solicita que así lo exprese por medio del llenado de la siguiente casilla.

| | |
|--|---|
| Tlaxcala de Xicohténcatl; ____ de ____ de ____. | |
| <hr/> <p>Nombre y firma</p> <p>Estoy de acuerdo con el tratamiento de mis datos personales para los fines y en los términos</p> | <hr/> <p>Nombre y firma</p> <p>No estoy de acuerdo con el tratamiento de mis datos personales para los fines y en los términos</p> |

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

expuestos en el presente aviso de privacidad integral, incluidos aquellos de carácter sensible.

expuestos en el presente aviso de privacidad integral, incluidos aquellos de carácter sensible.